

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

**20179** MADRID

Doña Ana María Ruiz Tejero, Secretaria del Juzgado de lo Social N.º 4 de Madrid, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 95/2011 de este Juzgado seguido a instancia de Asepeyo Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social sobre seguridad social, se ha dictado auto de fecha 6 de junio de 2011 por el que se despacha ejecución contra Hegida Proyectos y Construcciones, S.L., y en caso de insolvencia de la empresa serán responsables subsidiarios el INSS y la TGSS, por importe de 22.932 euros de principal, más 2.293 euros para intereses y costas provisionales.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la posible impugnación que pudiera realizarse contra el auto aclarado.

Y para que sirva de notificación a Hegida Proyectos y Construcciones, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el boletín oficial del estado y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, 6 de junio de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110047810-1